

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13331** *Resolución de 12 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas al patrimonio bibliográfico para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios.*

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura. Por Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocan las ayudas al patrimonio bibliográfico para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios, correspondientes al año 2014.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 9 de mayo de 2014, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo dado traslado de la propuesta a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Órgano instructor del procedimiento, para la concesión de determinadas ayudas a los solicitantes seleccionados. Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes han sido los que figuran en el apartado noveno de la Resolución de 9 de mayo de 2014. En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas en la convocatoria, vista la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración en su reunión de 17 de septiembre de 2014, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria de 28 de noviembre de 2014 y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre y en la Resolución de 26 de junio de 2013, dispongo:

Primero.

Conceder las ayudas a las entidades y proyectos por la cuantía que se relacionan en el anexo de la presente resolución, siendo los beneficiarios, 15 entidades y Universidades públicas dependientes de las Comunidades Autónomas, para 15 proyectos, por un importe de trescientos cincuenta y cinco mil euros (355.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.332B.454-02, 3 Entidades Locales, para 3 proyectos, por un importe de ochenta y un mil novecientos treinta y dos euros (81.932,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.332B.463; y 4 entidades privadas sin fines de lucro y Reales Academias, para 4 proyectos, por un importe de cien mil euros (100.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.332B.482-04.

Segundo.

Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Esta resolución de concesión es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo

dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público conforme al artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992 en relación con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012 de 2 de marzo), el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas, Miguel Ángel Recio Crespo.

### ANEXO

#### Comunidades Autónomas, Universidades Públicas, Entidades Locales y entidades privadas sin fines de lucro y Reales Academias beneficiarias de ayudas al patrimonio bibliográfico para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios

##### Comunidades Autónomas y Universidades Públicas

##### Aplicación Presupuestaria 18.11.332B.454-02

N.º de orden	Solicitud	CIF	Proyecto	Valoración	Ayuda propuesta en €
1	Xunta de Galicia (Ministerio de Administración Territorial).	S1511001H	Enriquecimiento de la colección de prensa histórica, manuscritos y monografías de Galiciana-Biblioteca Digital de Galicia.	83,38	57.623
2	Universidad de Oviedo.	Q3318001I	Masgineta.	66,63	34.170
3	Comunidad autónoma de La Rioja.	S-2633001-I	Biblioteca Virtual de la Rioja.	66,50	21.907
4	Comunidad autónoma del Principado de Asturias.	S3333001J	Biblioteca Virtual del Principado de Asturias (creación de recursos digitales normalizados para preservar y difundir a través de la web el patrimonio bibliográfico asturiano).	66,25	17.350
5	Biblioteca de Cataluña.	Q5850029I	Memoria Digital de Catalunya. Aplicación de la colección digitalizada de El Diluvio.	66,13	30.674
6	Comunidad autónoma Región de Murcia (Consejería de Educación, Cultura y Universidades).	S3011001I	Bibliotecas Digitales de Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia.	66,00	41.364
7	Universidad de Santiago de Compostela.	Q1518001A	Literaturas Hispánicas (Siglos XV-XVIII) en la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela. 6.ª Fase.	60,50	5.238
8	Generalidad valenciana.	S4611001A	Biblioteca Valenciana Digital (BIVALDI): Proyecto de creación de recursos digitales normalizados y actualización del repositorio OAI-PMH de la Biblioteca Valenciana Digital, para preservar y difundir a través de la Web el patrimonio bibliográfico Valencia.	60,25	14.715
9	Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	S1911001D	Biblioteca Digital de Castilla la Mancha.	59,63	16.800
10	Universidad de Valladolid.	Q4718001C	Digitalización de la colección de manuscritos de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz, de la Universidad de Valladolid.	57,00	30.176
11	Junta de Andalucía (Direcc. Gral. de Industrias Culturales y del Libro).	S4111001F	Biblioteca virtual de Andalucía (www.bibliotecavirtualdeandalucia.es).	56,13	21.083
12	Comunidad autónoma de Castilla y León (Consejería de Cultura y Turismo. Direcc. Gral. Política Cultural).	S4711001J	Digitalización de obras del Patrimonio Bibliográfico de Castilla y León para su incorporación a la Biblioteca de Castilla y León.	55,25	21.689

N.º de orden	Solicitud	CIF	Proyecto	Valoración	Ayuda propuesta en €
13	Universidad de Salamanca.	Q3718001E	GREDOS. Repositorio de la Universidad de Salamanca.	53,50	11.726
14	Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Cultura).	S0611001I	Creación de recursos digitales del fondo histórico de la red de bibliotecas de Extremadura.	51,50	25.056
15	Universidad de Lleida.	Q7550001G	Memoria digital de la Universidad de Lleida: Fondo Romá Sol-Carmen Torres-Prensa.	51,50	5.429

Suma parcial de las ayudas al patrimonio bibliográfico para las Comunidades Autónomas y Universidades Públicas correspondientes al año 2014, concedidas para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios: 355.000,00 euros.

#### Entidades Locales

##### Aplicación Presupuestaria 18.11.332B.463

N.º de orden	Solicitud	CIF	Proyecto	Valoración	Ayuda propuesta en €
1	Ayuntamiento de Bilbao.	P4802400D	Biblioteca Digital de las Bibliotecas Municipales de Bilbao-Bilboko Liburutegi Digitala (BLD). Fase III.	62,38	15.232
3	Diputación de Málaga.	P2900000G	Digitalización y creación de objetos digitales del patrimonio bibliográfico Malagueño de la Biblioteca Virtual de la provincia de Málaga para su difusión a través de su repositorio OAI-PMH. Fase II.	62,13	49.200
3	Ayuntamiento de Murcia.	P3003000A	Biblioteca y Hemeroteca Digital de Murcia (5.ª fase).	50,38	17.500

Suma parcial de ayudas a Entidades Locales: 81.932,00 euros.

#### Entidades privadas sin fines de lucro y Reales Academias

##### Aplicación Presupuestaria 18.11.332B.482-04

N.º de orden	Solicitud	CIF	Proyecto	Valoración	Ayuda propuesta en €
1	Universidad Pontificia de Salamanca.	R3700047H	Ampliación de la Biblioteca Digital de la Universidad Pontificia de Salamanca. Digitalización y edición web de fondos patrimoniales y difusión web a través un repositorio OAI-PMH.	65,29	28.172
2	Real Academia Nacional de Medicina.	Q2868016C	Digitalización y difusión de fondos patrimoniales de la Biblioteca Digital de la Real Academia Nacional de Medicina a través de su repositorio OAI-PMH.	65,17	25.468
3	Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.	Q2868017A	Creación de recursos digitales normalizados y actualización de un repositorio OAI-PMH de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.	63,77	23.671
4	Fundación Universitaria San Pablo-CEU.	G28423275	Repositorio Académico y Memoria Digital del CEU (año 2014).	61,91	22.689

Suma parcial de ayudas a Instituciones privadas y Reales Academias: 100.000,00 euros.

Suma total de las ayudas a Entidades locales, entidades privadas sin ánimo de lucro y Reales Academias correspondientes al año 2014, concedidas para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios: 181.932,00 euros.